

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N°037-2025-CFCI-UNAJ

Juliaca, 09 de junio de 2025

VISTOS:

El informe técnico N°003-2025/EPIM/UNAJ, de fecha 22 de mayo del 2025; Carta N° 107-2025/EPIM-UNAJ, de fecha 23 de mayo de 2025; Acta de Sesión extraordinaria de Consejo de Facultad, de fecha 29 de mayo de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 250-2024-CCO-UNAJ, en su Art. 1, se aprueba la delegación de funciones y atribuciones de Vicepresidencia Académica de la UNAJ, a los Coordinadores de Facultad de la universidad Nacional de Juliaca, incluyendo la realización de consejos de facultad para asumir acuerdos y remitir resoluciones que deberán ser ratificadas por el Consejo de Comisión Organizadora;

Que, mediante el informe técnico N°003-2025/EPIM/UNAJ, de fecha 22 de mayo de 2025, presenta el Plan de Trabajo de la comisión para la "III Semana De La Ingeniería Mecatrónica", de la Escuela Profesional de Ingeniería mecatrónica para su aprobación;

Que, la Carta N° 107-2025-EPIM-UNAJ, de fecha 23 de mayo del 2025, suscrito por el responsable de la Escuela Profesional Ingeniería Mecatrónica, remite el Plan de Trabajo de la III Semana De La Ingeniería Mecatrónica de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecatrónica para su aprobación en sesión ordinaria de Consejo de Facultad;

Que, el Pleno del Consejo de la Facultad de Ciencias de Ingeniería de la UNAJ, en sesión extraordinaria de fecha 29 de mayo de 2025, quedando registrado y firmado en señal de conformidad, acordó POR UNANIMIDAD: APROBAR el Plan de Trabajo de la III Semana De La Ingeniería Mecatrónica de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecatrónica;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, La Ley N°30220, Resolución Viceministerial N°244-2021-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N°055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N°053-2023-MINEDU, la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N°250-2024-CCO-UNAJ y estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR EL PLAN DE TRABAJO DE LA III SEMANA DE LA INGENIERÍA MECATRÓNICA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECATRÓNICA, el mismo que a folios 12 (doce), forma parte integrante del presente acto resolutivo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

DISTRIBUCIÓN:
FCI
Presidencia
Vice. Académico
Secretaría
General
Interesados
Archivo / 2025


M.Sc. JHON EDUARDO ABARCA SUCA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERÍAS


Dra. VILMA SARMIENTO MAMANI
COORDINADORA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERÍAS